

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paula Alvarado Colmenero, contra la empresa “Boreal Red de Limpiezas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 30 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Paula Alvarado Colmenero con la empresa “Boreal Red de Limpiezas, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad siguiente:

Nombre de la trabajadora: doña Paula Alvarado Colmenarejo.

Indemnización: 9.869,74 euros.

Salarios: no hay porque está cobrando prestaciones de incapacidad temporal.

Total indemnización y salarios de trámite: 9.869,74 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada “Boreal Red de Limpiezas, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 9.869,74 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19 de esta ciudad, bajo apercibimiento, que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Boreal Red de Limpiezas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.484/11)